

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admon. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán a precio abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Honor Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia, (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION PRIMERA**

**GOBIERNO DE LA NACION**

**Ministerio de Agricultura**

Circular en relación con la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» del 23), sobre siembra de trigo y centeno.

De acuerdo con las atribuciones concedidas a esta Dirección General en el artículo 10 de la Orden de 20 de septiembre de 1948, se acuerda lo siguiente:

1.º Las obligaciones marcadas por la mencionada Orden ministerial a las Juntas Sindicales Agropecuarias, integradas en los Cabildos Sindicales de las Hermandades Locales de Labradores y Ganaderos, serán desarrolladas por las denominadas Juntas Locales Agrícolas en aquellos casos en que por la Organización Sindical no se hayan constituido y estén en funcionamiento los Organismos antes citados.

2.º Las responsabilidades previstas en la Orden ministerial aludida recaerán en ese caso íntegramente sobre la Junta Local Agrícola, a todos los efectos.

3.º Las Jefaturas Agronómicas Provinciales vigilarán con todo celo y diligencia el cumplimiento de la Legislación sobre intensificación de siembras, y con-

cretamente el de la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1948; obligando a las Organizaciones locales, sea cual fuere su denominación, al desarrollo y tramitación de lo dispuesto y aplicando las sanciones correspondientes en caso de negligencia o incumplimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.º de la Orden ministerial a que hace referencia esta circular.

Madrid, 27 de septiembre de 1948.  
El Director general, Gabriel Bornás.

(Del «B. O. del E.» núm. 276, de fecha 2 de octubre de 1948).

**SECCION TERCERA**

**Comisión Gestora  
de la Excm. Diputación Provincial  
de Zaragoza**

Esta Comisión Gestora ha acordado celebrar sus sesiones ordinarias del mes de la fecha los días 11, 18 y 25, a las trece horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de octubre de 1948.—El Presidente, José M.ª García-Belenguer.

**SECCION CUARTA**

Núm. 4.459

**Administración de Propiedades  
y Contribución Territorial  
de Zaragoza**

Una vez enviados a esta Administración por el señor Ingeniero-Jefe del Servicio de Catastro de Rústica de esta Delegación de Hacienda, con fecha de hoy se remite a las Juntas Periciales que al final se expresan el apéndice de altas y bajas de rústica de su respectivo término municipal, documento en el que se consignan, para surtir efectos tributarios en el próximo ejercicio económico, las variaciones que experimenta el padrón vigente.

Los referidos apéndices han de ser expuestos al público en la Casa Consistorial correspondiente durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el mencionado término de exposición pública, los contribuyentes en general podrán formular ante la Junta Pericial respectiva las reclamaciones que crean oportunas, las cuales, debidamente informadas por dichas entidades y unidas a las que éstas juzguen procedentes, serán remitidas a esta

Administración de Propiedades al devolver los repetidos apéndices. En éstos consignarán las Juntas Periciales, mediante certificación unida a los mismos, la correspondiente diligencia de aprobación en el caso de no presentarse reclamaciones atendibles.

Los pueblos a que se refiere este anuncio son: Ariza, Codo, Letux, Longares, Luesma, Mainar, Retascón y Santa Cruz de Grío.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes en general.

Zaragoza, 2 de octubre de 1948.—El Administrador, Joaquín Ariza.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.465

### Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Zaragoza

1.ª BRIGADA

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de María de Huerva que, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, serán expuestos al público los planos parcelarios, relaciones de características y lista alfabética de propietarios de todos los polígonos del término, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta Pericial de María de Huerva, dentro del plazo de tres meses de exposición.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1948.  
El Ingeniero-lefe provincial, Mariano Bayo.

Núm. 4.395

### Consejo Provincial de Educación Nacional de Zaragoza

#### COMISION PERMANENTE DE EDUCACION PRIMARIA

Señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas municipales de Enseñanza Primaria de los pueblos de esta provincia:

Con el fin de poder dar cumplimiento a un servicio urgente ordenado por la Superioridad, esta Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional interesa vivamente de los se-

ñores Alcaldes-Presidentes de las Juntas municipales de Enseñanza Primaria de los pueblos de esta provincia remitan en el plazo de diez días, a partir del de la fecha de publicación de esta nota, a la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de esta capital, lo siguiente:

1.º Una ficha individual del modelo A) en tamaño de media cuartilla, por cada uno de los Maestros y Maestras de de la localidad y anejos (propietarios, provisionales, sustitutos o interinos).

2.º Una ficha análoga (del modelo B), por cada una de las escuelas de la localidad y anejos (unitaria, sección graduada, párvulos o mixta).

Todos estos datos se referirán a la situación de las escuelas y Maestros en 1.º de octubre próximo.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1948.—  
El Presidente: P. O.: El Secretario, (ilegible).

#### Ficha modelo A)

Apellidos..... nombre..... nació en..... provincia de..... el día... de..... de.....

Escuela que desempeña (pueblo).....

Carácter con que la sirve..... (propietario, provisional, interino).

Sueldo anual.....

Núm. del escalafón general..... (o promoción a que pertenece y núm.).

#### Ficha modelo B)

Ayuntamiento de..... Escuela..... (unitaria, graduada, mixta, etc.).

Localidad..... habitantes.....

Datos del Maestro que la sirve:

Núm. Escalafón..... nombre y apellidos..... turno fechas de provisión...  
Nombre..... Poses.º.....

Núm. 4.314

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### SECCION DE AGUAS

Visto el expediente relativo a obras de defensa en el río Ebro, término de Zaragoza, a instancia de D. Arturo Ballén Cervero, concesionario de una instalación de extracción de gravas y arenas en el paraje «La Almozara»;

Resultando que presentados solicitud y proyecto y anunciada información pública, no se formuló ninguna reclamación;

Resultando que practicada confrontación, el Ingeniero encargado informa: que dada la situación y característica de la obra, no son de temer socavaciones en la orilla opuesta del río; que el proyecto es viable y que puede accederse a lo solicitado, con las condiciones que especifica;

Resultando que se ha unido al expediente el resguardo del depósito del 1 por 100 del importe del presupuesto de obras en terrenos de dominio público.

Vistos la Lev de Aguas de 13 de junio de 1879, la de Obras Públicas de 6 de abril de 1877, el Reglamento para su ejecución de 13 julio de mismo año y la Orden de 17 de octubre de 1939, así como el informe del señor Abogado del Estado;

Considerando que la Administración tiene facultades para otorgar autorizaciones de obras de defensa contra las corrientes fluviales, aun con ocupación del cauce, siempre que no amenacen desviación ni inundaciones, a tenor de lo prevenido en los artículos 52 y 53 de la Ley de Aguas;

Considerando que el expediente se ajusta en su tramitación a las prescripciones reglamentarias, no se han formulado reclamaciones y el proyecto ha merecido dictamen técnico favorable.

Esta Dirección, a propuesta del señor Ingeniero-Director adjunto, y una vez que por el peticionario han sido previamente aceptadas las condiciones con que puede accederse a lo por él solicitado y hecho entrega de la póliza de 150 pesetas para reintegro de la presente, ha acordado lo siguiente:

1.º Se autoriza a D. Arturo Ballén Cervero para efectuar obras de defensa contra el río Ebro, partida de «La Almozara», de la instalación de clasificación de gravas y arenas concedida por Orden ministerial de 21 de mayo de 1947.

2.º Las obras se ejecutarán, en lo que no se oponga a las condiciones de la concesión, con arreglo al proyecto presentado por el peticionario, suscrito en Zaragoza en junio de 1947 por el Ingeniero de Caminos D. Miguel Mantecón Navasal.

3.º Las obras comenzarán en el plazo de seis meses, contados a partir de la notificación de esta autorización al interesado y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha, quedando obligado el concesionario a dar cuenta a la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro del comienzo y final de los trabajos.

4.º Se ejecutarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, y, una vez terminadas, se levantará por aquélla un acta en la que conste el cumplimiento de todas las condiciones de la concesión. Los gastos de inspección serán de cuenta del concesionario.

5.º Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes de carácter social.

6.º Se otorga esta concesión salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con obligación de realizar las obras necesarias para conservar y sustituir las servidumbres existentes.

7.º Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1948.  
El Ingeniero-Director, M. Echeverría.

Núm. 4.463

**Servicio Provincial de Ganadería**

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Ganadería me comunica que ha prorrogado hasta el día 31 de octubre en curso la admisión de instancias y vellones para la sobreestimación de lanas de la actual campaña.

Lo que se hace público para conocimiento de ganaderos y Veterinarios.

Zaragoza, 2 de octubre de 1948.—El Jefe del Servicio, Balbino López.

Núm. 4 492

**Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza**

Por D. Félix Belloc Gracia y veintiocho más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de 21 de julio de 1948, desestimando la petición del recurrente de ser promovido a la categoría de empleado fijo de plantilla como Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, y contra el acuerdo de la Alcaldía ordenando el cese en dicho cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 4 de octubre de 1948.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).

**SECCION SEXTA**

Núm. 4.467

**ALCONCHEL DE ARIZA**

El día 13 del corriente mes y hora de las diez de su mañana tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos de pastos de 300 cabezas de ganado lanar y 10 de cabrío en el monte «El Chaparral», bajo el tipo en alza de 3.400 pesetas anuales, así como también de 750 estéreos de leñas menudas, bajo el tipo en alza de 1.500 pesetas, con arreglo al plan general de aprovechamientos forestales y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alconchel de Ariza, 2 de octubre de 1948.—El Alcalde ejerciente, Víctor Enguita.

Núm. 4.300

**BORJA**

El día 23 de octubre próximo, en las horas que a cada una de ellas se señala, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, con las formalidades del Reglamento de 2 de julio de 1924 y disposiciones complementarias y con su-

jeción al pliego de condiciones económico administrativas que se halla expuesto en esta Secretaría municipal, en la que podrá examinarse en día y hora hábil de oficina, las subastas para el aprovechamiento de pastos durante el año forestal 1948-49 de los montes de este término que más abajo se mencionarán, por el tipo en alza que también ha de indicarse, según el plan de aprovechamientos forestales inserto en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de esta provincia correspondiente al día 3 del mes actual:

Monte 33 a), «Llanos de Misericordia»; 270 hectáreas de extensión, para 532 cabezas de ganado lanar. Tipo de licitación, 7.448 pesetas.

Monte 33, «Muela Alta y Baja», de 1.750 hectáreas, para 1.575 cabezas de ganado lanar. Tipo de licitación, pesetas 18.900.

Monte 34, «Selva y Cuestarroja», de 381 hectáreas, para 500 cabezas de ganado lanar. Tipo de licitación, 7.000 pesetas.

Monte 35, «Los Villarneses», de hectáreas 322, para 250 cabezas de ganado lanar. Tipo de licitación, 3.500 pesetas.

Las proposiciones, en pliegos cerrados, reintegradas con póliza de 6.<sup>a</sup> clase (450 pesetas) y sello municipal de 5 pesetas, según el modelo del pie y acompañadas del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, serán presentadas a la mesa que ha de autorizar las subastas, en la forma siguiente:

«Llanos de Misericordia», desde las diez hasta las diez horas y treinta minutos.

«Selva y Cuestarroja», desde las once hasta las once horas y treinta minutos.

«Los Villarneses», desde las doce hasta las doce horas y treinta minutos.

«Muela Alta y Baja», desde el siguiente día al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL en día y hora hábil de oficina, hasta el 22 de octubre próximo, para proceder a la apertura de pliegos a las doce y cuarenta y cinco del siguiente día.

Para el caso en que todas o alguna de las subastas anunciadas quedase desierta, se señala el día 27 del propio mes, a las mismas horas, la celebración de segundas subastas, en iguales condiciones que las primeras, incluso el tipo de licitación.

El bastanteo de poderes correrá a cargo del Letrado asesor de esta Corporación, D. José Rodrigo Colás, a costa de los licitadores.

Borja, 25 de septiembre de 1948.—El Alcalde, (ilegible).

**Modelo de proposición**

D....., de..... años, de estado....., profesión....., vecino de....., provincia de....., calle....., núm....., ofrece por el remate de la subasta de pastos del monte..... (el que fuere), la cantidad de..... pesetas (en letra y

número), y ofrece cumplir todas y cada una de las condiciones señaladas para ella en los pliegos técnico-facultativos y económico-administrativos, de las que está enterado.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Núm. 4.415

**CALATAYUD**

El Ayuntamiento anuncia la subasta para contratar el arriendo de los pastos sobrantes de la «Dehesa Boyal», que se celebrará en esta Casa Consistorial el día 28 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, ante la mesa constituida en forma legal.

El precio de licitación es el de pesetas 7.500, en alza.

El tiempo de duración del arriendo será de cuatro años.

Los demás pormenores de la subasta se contienen en el expediente al efecto instruido, que los interesados pueden examinar en la Secretaría municipal en las horas de oficina.

Calatayud, 1.<sup>o</sup> de septiembre de 1948.—El Alcalde, León Clemente Morón.

**Modelo de proposición**

D....., vecino de....., con domicilio en la calle o plaza de....., núm....., se comprometo a tomar en arriendo los pastos sobrantes de la «Dehesa Boyal», durante los años 1949 al 1952 inclusive, por la cantidad de..... pesetas (en letra), y sujetándose a las condiciones establecidas por el Ayuntamiento.

Calatayud..... de..... de 1948.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 4.347

**ISUERRE**

El día 23 de octubre, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, la subasta de pastos de los montes «Común o Blanco» y «Pinar, Selva y Puyacena», para 300 cabezas lanares el primero y 100 de la misma clase para el segundo, por el tipo de tasación en alza de pesetas 4.050 y 1.500, respectivamente.

La subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, y de quedar desierta la primera se celebrará una segunda a las cinco del mismo día y bajo las mismas condiciones que la primera.

Isuerre, 27 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Marcos Pelegrín.

Núm. 4.468

**UNDUES DE LERDA**

El día 9 de octubre, a las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, se celebrará en la Casa Consistorial la su-

basta para el aprovechamiento de pastos del monte núm. 231 del Catálogo, denominado «Alto de Santa Cruz», para 271 cabezas lanares, por el tipo de 3.110 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el día 17 del mismo mes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera.

Será de cuenta del rematante el pago de los anuncios para la celebración de esta subasta, insertos en el *Diario de Navarra, Herald de Aragón y Noticiero*, más gastos de expediente.

Undués de Lerda, 2 de octubre de 1948.—El Alcalde, Antonio Arboniés.

Núm. 4.303

#### UNDUES PINTANO

Con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 15 del próximo octubre y hora de las diecisiete, tendrán lugar en la Casa Consistorial las siguientes subastas:

Monte denominado «Montes Blancos»: Pastos para 325 cabezas de ganado lanar; tasación, 4.550 pesetas.

Monte denominado «Paco de la Magdalena»: Pastos para 215 cabezas de ganado lanar; tasación, 2.950 pesetas.

Monte denominado «Sierra del Solano»: Pastos para 165 cabezas de ganado lanar; tasación, 1.650 pesetas.

Undués Pintano, 25 de septiembre de 1948.—El Alcalde: P.A., (ilegible).

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

Núm. 4.312

##### JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Por la presente se cita y llama a Enrique Alcubierre Mayayo, cuyo paradero actual se ignora, que se marchó desde esta capital con su familia a Barcelona, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza para prestar declaración en sumario número 497 de 1947, por falsedad en documento privado, previniéndole que de no hacerlo le parará al perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Juan Sanz Egaña.

Núm. 4.399

##### JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En sumario que se instruye con el núm. 296 de 1948, sobre hurto de un billettero a D. Joaquín Mariñ Albello, con documentos y metálico, por proveído de esta fecha se ha acordado citar por medio de la presente a dicho perjudicado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de acreditar la preexistencia de lo sustraído, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho en caso de no verificarlo en el plazo señalado.

Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Juan Sanz Egaña.

Núm. 4.282

##### JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en sumario que se instruye con el núm. 269 de 1948, sobre apropiación indebida, se cita por medio de la presente a Arturo Santamaría Grifol, de unos 40 años, vendedor de loterías o representante, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Juan Sanz Egaña.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.343

##### JUZGADO NUM. 2

D. José Franco Molina, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas que bajo el número 399-48 se tramita ante este Juzgado sobre hurto, contra Eduardo Carmona Ordóñez y Valentín Alarcía Pérez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

«Sentencia.—En Zaragoza a 27 de agosto de 1948. El Sr. D. José Franco Molina, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, Eduardo Carmona Ordóñez y Valentín Alarcía Pérez, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Eduardo

Carmona Ordóñez y a Valentín Alarcía Pérez, declarando las costas de oficio».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado Eduardo Carmona Ordóñez, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—José Franco Molina.—P. S. M.: El Secretario, Plácido Goñi.

#### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.458

##### CASPE

Cédula de notificación

El Sr. D. Manuel Sauras Lorenz, Juez comarcal de este Juzgado y en el proceso de cognición número 17-1948 que se sigue en el mismo a instancia de don Francisco Loba Moreno y de su esposa, D.<sup>a</sup> Remedios Masdén Brau, representados por el Procurador D. Vicente Gracia Gimeno, contra D.<sup>a</sup> Teresa Giner Torner, sobre reconocimiento del dominio y propiedad de una casa sita en la villa de Fabara, a solicitud de la demandada, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Caspe, 20 de agosto de 1948. Dada cuenta del precedente escrito, se acepta en cuanto a la evicción se refiere y de conformidad a cuanto establece el artículo 1.482 y concordantes del Código Civil y Ley de Enjuiciamiento del mismo orden; dése traslado de la demanda y citese de evicción a la vendedora D.<sup>a</sup> Guadalupe Masdén Brau, concediéndole el término de diez días para que consteste aquella y quedando en suspenso el término de contestación concedido a la demandada, ínterin no expire el que se concede a la vendedora para comparecer y contestar a la correspondiente demanda de este pleito»...

Y no habiendo podido llevar a cabo la notificación a la vendedora D.<sup>a</sup> Guadalupe Masdén Brau, por hallarse en ignorado paradero, se expide el presente a solicitud de la parte actora, con el fin de que sirva de citación de evicción, emplazamiento y notificación en forma a la vendedora mencionada, la cual podrá, como en el proveído transcrito consta, personarse en el pleito dando contestación a la demanda en el improrrogable plazo de diez días a contar del siguiente al en que se publique esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y para cuyo fin se le hace saber que en esta Secretaría se hallan a su disposición las copias de los escritos correspondientes.

En Caspe a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., José Besteiro.